



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO : LEY 54 DE 1990
RADICADO : 851623184001-**2018-00011**-00
DEMANDANTE : MAYRA ALEXANDRA PINZÓN LOZANO
DEMANDADO : NELSON GIOVANNY CÁRDENAS LINARES

Obre en autos y surtan los efectos legales pertinentes las comunicaciones allegadas por parte de la Cámara de Comercio de Casanare y del Instituto Departamental de Tránsito y Transportes del Meta, en los cuales se informa que ya se registró la orden de levantar las medidas cautelares. En conocimiento de las partes.

/M.S.L.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
66da305842c9c5a29fbf9b4f0491a8e61ccc21d98b36fdf4df189f617e47442
6

Documento generado en 25/02/2021 04:54:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>